



ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES SESION ORDINARIA No. 003

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.1, 1.4, 2.2, del 23 al 33 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo las **12:16** doce horas diez y seis minutos del día **30 de mayo del 2019**, en las instalaciones que conforman la oficina de la Presidencia Municipal con domicilio en calle Reforma No. 2 Colonia Centro de esta Ciudad de Zapotlanejo Jalisco, se reunió el Comité de Adquisiciones, previamente convocados.

La presente sesión ordinaria se celebra conforme al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quorum legal y apertura de la sesión.
- 3.- Aprobación de Proveedores de Semillas de Maíz para el programa de semillas de maíz mejoradas 2019 con un subsidio hasta para mil sacos de semillas y por un monto de apoyo Municipal hasta por \$450,000.00 pesos.
- 4.- Análisis y en su caso aprobación de los montos para compras por Fondo Revolvente, Adquisición Directa, Licitación con o sin concurrencia del Comité de Adquisiciones.
- 5.- Análisis y en su caso aprobación del monto para la adquisición de los bienes patrimoniales por Adjudicación Directa.
- 6.- Análisis y en su caso aprobación de bases de Licitación del Servicio de Suministro de Medicamentos para Servicios de Salud Municipal.
- 7.- Análisis y en su caso aprobación de bases de Licitación del Servicio de Análisis Clínicos para Servicios de Salud Municipal.
- 8.- Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

C. Lic. Ramiro Franco Anguiano: Buenas tardes, agradezco a los presentes su asistencia y disposición para llevar a cabo esta sesión, iniciando con el primer punto del orden del día.



ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES SESION ORDINARIA No. 003

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia.

C. Lic. Ramiro Franco Anguiano: Según el orden del día en el primer punto, lista de asistencia, contamos con la presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones, como consta en la lista de asistencia, los C.C.: **L.A.P. Héctor Álvarez Contreras, Presidente del Comité de Adquisiciones, Luis Manuel Gómez Reynoso Vocal, José Cervantes Padilla Vocal, Benjamín Padilla Gutiérrez Vocal, Gamaliel Pérez Martínez Vocal, Luis González Tapia en representación de la Contraloría Ciudadana, y Lic. Ramiro Franco Anguiano, Secretario Técnico de este H. Comité de Adquisiciones.**

SEGUNDO PUNTO: Declaración de quorum legal y apertura de la sesión.

C. Lic. Ramiro Franco Anguiano: Acto seguido y conforme al desahogo del segundo punto del orden del día, se comprueba que existe quorum legal requerido para sesionar, por lo cual se declara aperturada a la sesión.

TERCER PUNTO: Aprobación de Proveedores de Semillas de Maíz para el programa de semillas de maíz mejoradas 2019 con un subsidio hasta para mil sacos de semillas y por un monto de apoyo Municipal hasta por \$450,000.00 pesos.

El C. Lic. Ramiro Franco Anguiano: siguiendo con el orden del día y en desahogo del tercer punto, después del análisis de las propuestas de las empresas productoras de semillas, se anexa cuadro comparativo para su análisis.

NOMBRE DE LA EMPRESA	TIPO DE GRANO	DESCRIPCION	APORTACION DEL MUNICIPIO	APORTACION DEL AGRICULTOR	TOTAL
SEMILLAS CERES S.A. DE C.V.	HIBRIDO TORNADO XR	DOBLE PROPOSITO -FORRAJE -GRANO	\$450.00	\$600.00	\$1,050.00
SEMILLAS GARCIA S.A. DE C.V.	MAIZ BLANCO	CAMIFE	\$450.00	\$850.00	\$1,300.00
SEMILLAS MEJORADAS ZENON MEDINA	MAIZ BLANCO Y AMARILLO	DOBLE PROPOSITO -FORRAJE -GRANO	\$450.00	\$400.00	\$850.00

ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES SESION ORDINARIA No. 003

SEMILLAS OCSO SPR DE RL (WINNER)	WINNER	SIMPLES	\$450.00	\$402.00	\$852.00
	WINNER	TRIPLES	\$450.00	\$302.00	\$752.00
AGRYVEN S DE RL	HIBRIDO	GRANO AMARILLO Y BLANCO	\$450.00	\$450.00	\$900.00

En uso de la voz, el Lic. Ramiro Franco Anguiano, les hace saber a los miembros del Comité, los proveedores que se invitaron a participar en el programa, así como los costos unitarios de las semillas ofertadas, pide la palabra el C. L.A.P. Héctor Álvarez Contreras y propone a los miembros del Comité la posibilidad de que se apruebe a las cinco empresas como proveedoras de semilla, para que el productor agrícola, tenga la opción de elegir a su criterio y gusto a cual proveedor comprar.

Por lo cual el mismo L.A.P. Héctor Álvarez Contreras, les solicita a los miembros del Comité, levanten su mano los que estén de acuerdo para la aprobación de esta propuesta, por lo que los miembros del Comité de Adquisiciones con derecho a voto, aprueba de manera unánime y en lo general, a las cinco empresas que se mencionan en el cuadro anexo, las cuales se registraron como proveedores de semilla en el programa de semillas de maíz mejoradas 2019.

Continúa con la palabra el Lic. Ramiro Franco Anguiano, según el programa de semillas de maíz mejoradas 2019, se propone al Comité, que el apoyo por parte del Municipio, sea de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) por saco de semilla y un máximo de 2 (dos) sacos por productor agrícola, por lo cual, y conforme al programa antes mencionado, sería un tope máximo de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) beneficiando hasta 500 productores, dando un total de 1,000 (mil) costales de semilla por lo cual le solicita a los miembros del Comité, levanten su mano los que estén de acuerdo para la aprobación de estas propuestas por lo que los miembros del Comité de Adquisiciones con derecho a voto, aprueba de manera unánime y en lo general. Dando por concluido este punto, pasamos al siguiente.

CUARTO PUNTO.- Análisis y en su caso aprobación de los montos para compras por Fondo Revolvente, Adquisición Directa, Licitación con o sin concurrencia del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES SESION ORDINARIA No. 003

Lic. Ramiro Franco Anguiano, en deshago del cuarto punto y conforme al presupuesto asignado por parte de la Tesorería, se expone al Comité de Adquisiciones, el monto que se tiene destinado para ejercer tanto el fondo revolvente, las adquisiciones directas y las licitaciones con concurrencia o sin concurrencia, esto en base a los artículos 47 y 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se anexa para su análisis y aprobación el cuadro donde se designan los montos de dichos conceptos:

TABLA DE PROPUESTA DE MONTOS DE ADQUISICIONES			
Concepto	Unidad de medida	Desde	Hasta
Fondo Revolvente			\$70,000.00
Compras por Adquisición directa	1 hasta 2,200 salarios mínimos	\$102.68	\$222,896.00
Compra por Licitación sin concurrencia	2,201 hasta 9,739 salarios mínimos	\$225,998.68	\$1,000,000.52
Compra por Licitación con concurrencia	9740 salarios mínimos	\$1,000.103.20	

Después de la revisión detallada de este punto, se le solicita a los miembros del Comité, levanten su mano los que estén de acuerdo para la aprobación de este punto por lo que los miembros del Comité de Adquisiciones con derecho a voto, aprueba de manera unánime y en lo general. Dando por concluido este punto, pasamos al siguiente.

QUINTO PUNTO.- Análisis y en su caso aprobación del monto para la adquisición de los bienes patrimoniales por Adjudicación Directa.

Lic. Ramiro Franco Anguiano, en deshago del quinto punto y conforme al presupuesto asignado por parte de la Tesorería, se expone al Comité de Adquisiciones, el monto que se tiene destinado para ejercer las adquisiciones de bienes patrimoniales por adjudicación directa, esto en base a los artículos 47 y 72 de

ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES SESION ORDINARIA No. 003

la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Anexo para su análisis y aprobación el cuadro donde se designa el monto de dicho concepto:

Concepto	Unidad de medida	Hasta
Compras por adjudicaciones Directa de los bienes Patrimoniales	Hasta 5,918 valor de la UMA \$ 84.49 diario (2019)	\$500,011.82

Después del análisis y revisión detallada de este punto, se le solicita a los miembros del Comité, levanten su mano los que estén de acuerdo para la aprobación de este punto por lo que los miembros del Comité de Adquisiciones con derecho a voto, aprueba de manera unánime y en lo general.

Después de la aprobación de los puntos cuatro y cinco de este orden del día, se desprende que el resultado final de dicha aprobación de los montos para compras por Fondo Revolvente, Adquisición Directa, Licitación con o sin concurrencia y la adquisición de los bienes patrimoniales por Adjudicación Directa quedo de la siguiente manera.

TABLA DE PROPUESTA DE MONTOS DE ADQUISICIONES			
Concepto	Unidad de medida	Desde	Hasta
Fondo Revolvente			\$70,000.00
Compras por Adquisición directa	1 hasta 2,200 salarios mínimos	\$102.68	\$222,896.00
Compra por Licitación sin concurrencia	2,201 hasta 9,739 salarios mínimos	\$225,998.68	\$1,000,000.52
Compra por Licitación con concurrencia	9740 salarios mínimos	\$ 1,000.103.20	
Compras por adjudicaciones Directa de los bienes Patrimoniales	Hasta 5,918 valor de la UMA \$ 84.49 diario (2019)	\$500,011.82	



Gobierno de
Zapotlanejo

ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES SESION ORDINARIA No. 003

Dando por concluido este punto, pasamos al siguiente.

SEXTO PUNTO.- Análisis y en su caso aprobación de bases de Licitación del Servicio de Suministro de Medicamentos para Servicios de Salud Municipal.

El C. Lic. Ramiro Franco Anguiano: siguiendo con el orden del día y en desahogo del sexto punto, se le solicita al Comité, el análisis y en su caso la aprobación de las Bases de Licitación Pública, para la contratación del Servicio de Suministro de Medicamentos para Servicios de Salud Municipal, la vamos a revisar aquí, si les parece que le demos lectura a los puntos más importantes ya que la estructura de las bases es la misma que las anteriores, le vamos dando lectura y si tienen alguna duda o alguna aclaración lo revisamos, por capítulos y lo vemos en particular, ya que todas las bases están amparadas en la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la licitación es de carácter Local y sería la numero 02 (dos) que como ya se dijo es para la contratación de los Servicios de Suministro de Medicamentos para Servicios de Salud Municipal, bien las partes de las bases se componen por la convocante, la unidad centralizada de compras, el domicilio, participantes, proveedor, ley, reglamento, políticas y proceso que es la licitación como tal, además de los requisitos, las especificaciones, fecha, lugar y condiciones de entrega, esto es un año natural no año fiscal y este es a partir de la firma del contrato. La junta de aclaraciones, de ese acto será únicamente para recibir las dudas y se llevará a cabo en la sala de regidores del centro de desarrollo comunitario, es decir si ustedes aprueban las bases el día de hoy, nosotros estaremos publicándolas en el portal electrónico y de ahí deben de correr 10 días naturales según lo estipula la ley, la puntualidad y las características de las propuestas técnicas y económicas, vienen conforme a la ley, de echo vienen textualmente como lo dice la ley los incisos se copian y se pegan tal cual como vienen en la ley, les voy a leer algunos. Características de las propuestas técnicas y económicas, desarrollo del proceso, presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas, este acto se llevará a cabo de la siguiente manera; criterios para la evaluación de las propuestas y la resolución de adjudicación, descalificación de "participante (s)", declaración del proceso desierto, suspensión del proceso, cancelación del proceso, acto de notificación de la resolución de adjudicación o fallo, garantías, forma de



ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES SESION ORDINARIA No. 003

pago, demoras, casos de rechazo y devoluciones, sanciones, penas convencionales, relaciones laborales, defectos y vicios ocultos, inconformidades y por último los anexos, aquí en el anexo número uno, se detallan las especificaciones de los medicamentos que el proveedor deberá de cotizar, bien tienen algún comentario o alguna situación que quieran manifestar?, nos referimos a que, si aprueban las mismas, serán publicadas a la brevedad, si no tiene ningún comentario para que se aprueben les pido al Comité de Adquisiciones con derecho a voto, aprobar en lo general las bases levantando su mano, los que estén de acuerdo.

Bien siendo aprobadas por decisión unánime, pasamos al siguiente punto.

SEPTIMO PUNTO.- Análisis y en su caso aprobación de bases de Licitación del Servicio de Análisis Clínicos para Servicios de Salud Municipal.

El C. Lic. Ramiro Franco Anguiano: siguiendo con el orden del día y en desahogo del séptimo punto, se le solicita al Comité de Adquisiciones, el análisis y en su caso la aprobación de las Bases de Licitación Pública para la contratación del Servicio de Análisis Clínicos para Servicios de Salud Municipal, en este punto, la base jurídica es lo mismo, son los mismos artículos, la misma ley, solo se agrega la requisición que es el anexo número uno, donde se describen a detalle los tipos de reactivos que se requieren para que el proveedor cotice cada uno de ellos, además a diferencia de la otra licitación, esta será de carácter Municipal y no Local, para así beneficiar a los empresarios dependientes del Municipio como lo menciona la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el artículo 49 inciso uno, que a la letra dice: Los entes públicos, en sus procesos de adquisición arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que requieran, deberán de observar que al ,menos el 80% de estos se adquieran a proveedores locales y de ese porcentaje al menos el 10% deberá ser para empresas locales en consolidación, y el inciso tres, menciona: para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio de que se trate.

Si no tiene ningún comentario para que se aprueben las bases, le pido al Comité de Adquisiciones con derecho a voto, aprobar en lo general las bases levantando su mano, los que estén de acuerdo.




Gobierno de
Zapotlanejo

ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES SESION ORDINARIA No. 003

Correcto, siendo aprobadas de manera unánime, pasamos al siguiente punto.

OCTAVO PUNTO.- Cierre de la sesión.

C. Lic. Ramiro Franco Anguiano: Entonces señores, siguiendo con el octavo punto y ultimo, cierre del acta, si no hay más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión a las 14: 30 catorce horas treinta minutos del día **30 de mayo del 2019**, firmando al margen y al calce, los que ella intervinieron.




**L.A.P. HECTOR ALVAREZ
CONTRERAS**
Presidente del Comité de
Adquisiciones



LUIS MANUEL GOMEZ REYNOSO
Vocal



C. JOSE CERVANTES PADILLA
Vocal



**C. BENJAMIN PADILLA
GUTIERREZ**
Vocal



C. GAMALIEL PEREZ MARTINEZ
Vocal



C. LUIS GONZALEZ TAPIA
Vocal

Representante de la Contraloría
Ciudadana



LIC. RAMIROFRANCO ANGUIANO
Secretario técnico